

## COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO (CEP-MT)

### — CÁPSULA DE ÉTICA —

#### *Sabías que... —*

#### Artículo 12 del Decreto 143-2007 de Ética Pública:

*La Comisión de Ética Podrá ser empoderada o apoderarse para conocer todos los casos y situaciones que impliquen una posible falta ética en la institución, sus servidores públicos y autoridades o que afecte a algún grupo de interés de la institución. Para estos casos específicos, dos (2) miembros cualesquiera podrán convocarla para conocer de los casos correspondientes.*

#### **Comisión de Ética Pública MT**

**Les exhortamos a utilizar nuestro correo electrónico para sugerencias, quejas y denuncias [buzoncomisiondeeticamt@mt.gob.do](mailto:buzoncomisiondeeticamt@mt.gob.do) o contactarnos a las extensiones 3405, 3164.**